

# DETECCIÓN, ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL ENERGÍA AÑO 2023

Este documento se realiza con el fin de obtener la detección, identificación y confirmación de necesidades, al igual que la definición de los Objetivos de la Operación Estadística asociada al servicio público domiciliario de Energía. Por tal razón, se evidencian los diferentes mecanismos y criterios para realizar la priorización de necesidades de acuerdo con el Plan Estadístico Institucional-PEI de la SUPERSERVICIOS, la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000: 2020, la normatividad vigente y el conocimiento técnico de la Superservicios.

## 1. INSTRUMENTOS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

Con el fin de efectuar la detección de necesidades de información estadística asociada al servicio público domiciliario de Energía, se analizan diferentes mecanismos para la confirmación y priorización bajo la norma técnica NTC PE 1000:2020, la normatividad vigente y el conocimiento técnico de la SUPERSERVICIOS, tal y como evidencia enseguida:

- 1.1. **Marco normativo:** La Operación Estadística Comercial Energía para la vigencia 2023, está basada en el aprovechamiento de registros administrativos, la fuente de datos es secundaria. Esto se debe a que son datos reportados por los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS que proporcionan mediante los formatos TC1 y TC2 de la Resolución SSPD 20212200012515 del 26 de marzo de 2021, la información comercial del servicio de energía eléctrica para los suscriptores conectados al SIN.
- 1.2. **Derechos de petición:** En el ejercicio de las funciones de la SSPD para resolver, informar y dar conceptos sobre los recursos recibidos (Artículo 79, Ley 142 d 1994), son incorporados en este análisis las PQRS reportados por los prestadores de los servicios públicos domiciliarios a través del SUI, incluyendo los derechos de petición solicitando información relacionada con los consumos de Energía en el país.

Durante el año 2023, se recibieron 16 peticiones con información relacionada al consumos y facturación del servicio público domiciliario de Energía, (Ver archivo Derechos de Petición de Energía año 2023), en el enlace [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZeAoIR88A3GX7uYgWWUu25HotorGmShecPG4mYszB4E/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZeAoIR88A3GX7uYgWWUu25HotorGmShecPG4mYszB4E/edit?usp=drive_link).

- 1.3. **Reuniones con expertos:** Prosiguiendo con la detección, confirmación y análisis de necesidades, se efectuaron reuniones concertadas con expertos del sector de Energía en temas relacionados con la operación estadística, con el fin de validar la información afín con la confirmación y priorización de las necesidades de información. Los espacios en donde se desarrolló la temática fueron las reuniones adelantadas por profesionales de la Dirección Técnica de Energía en el 2023, realizadas los días 31/03/2023, 28/04/2023 y 09/06/2023. Dichas necesidades surten de la revisión que hacen los profesionales de la Dirección Técnica de Evaluación asociado a la regulación expedida por la CREG, donde se presentan los casos al Director (a) Técnico (a) y, conforme a la disponibilidad de recursos se determinan que acciones deben tomarse. Se identificaron cambios a los formatos TC1 y TC2 asociados a cambios en la metodología de valoración de excedentes de autogeneración y estaciones de carga que implican incorporación nuevos campos.

#### 1.4. Peticiones, Quejas y Recursos dirigidos por los suscriptores -PQRS

Para el servicio público domiciliario de Energía, se recibieron 32 PQRS durante el año 2023, reportadas por los prestadores del servicio Público. (Ver Anexo 1. Gestión de radicados PQRS Energía año 2023) en el enlace [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WA83Hly0wGUf\\_SzGd7MvHx8wkruPFvJ5TZ5pkuAGXQM/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WA83Hly0wGUf_SzGd7MvHx8wkruPFvJ5TZ5pkuAGXQM/edit?usp=drive_link)

#### 1.5. Encuesta para la identificación de necesidades y satisfacción de información estadística.

Con el fin de validar la información relacionada con la detección de necesidades de la operación estadística componente comercial de Energía, se eligió el mecanismo de encuesta. Razón por la cual, se elaboró en el año 2023 la “Encuesta para la identificación de necesidades y satisfacción de información estadística asociada al servicio público domiciliario de Energía 2023”, con el intención que los usuarios confirmen y actualicen las necesidades de información estadística, actualicen la información de contacto, identifiquen y confirmen el objetivo de la OOEE, el uso, la disponibilidad y la periodicidad de la información estadística, el nivel de desagregación geográfica de la información utilizada, las fechas oportunas para la publicación de resultados, entre otros aspectos. La encuesta para el año 2023, fue divulgada desde el 13 de abril hasta el 08 de mayo de 2023 y el enlace para la verificación de la encuesta se relaciona a continuación: <https://forms.gle/kixaR4F1KPXqcCH86> ; así mismo, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta difundida a los usuarios de la OOEE, se elaboró el “Informe de resultados de encuesta para la identificación de la OOEE de Energía 2023”, disponible en el siguiente enlace [https://drive.google.com/file/d/1eAfGOT0tdq0Cwt4JqxIsfp8qKbFXRFFL/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1eAfGOT0tdq0Cwt4JqxIsfp8qKbFXRFFL/view?usp=drive_link) , donde 35 usuarios respondieron la encuesta de la operación estadística en la vigencia 2023.

## 2. CONSOLIDACIÓN DE NECESIDADES

Una vez implementados los instrumentos mencionados anteriormente, se identificaron y confirmaron las necesidades de información estadística conforme a la normatividad, el alcance temático, los lineamientos misionales y la disponibilidad de recursos de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan las necesidades identificadas con mayor relevancia y ocurrencia:

- Informes de ventas (kWh y \$), número de usuarios e información tarifaria de todos los agentes del mercado.
- Análisis general de los consumos de energía eléctrica de todas las empresas comercializadoras.
- Información Comercial y todo lo relacionado con Generación y Distribución
- Información de la bodega de datos e informes de tarifas
- Información Comercial para el sector residencial y no residencial
- Boletines de información del sector de energía eléctrica
- Información de reportes de acuerdo con resoluciones SSPD
- Información sectorial, temas tarifarios de energía
- Costo de kilovatio y sus componentes por empresa
- Composición del mercado, evolución de la demanda
- Calidad de servicio, tarifas, sanciones
- Reportes comerciales formato 1,2,3,4,5
- Consumos, tarifas, suscriptores
- Los estados financieros de las empresas vigiladas
- Información regional
- Los estados financieros de las empresas vigiladas

- Tarifas, comportamiento del mercado, tendencias
- Histórico de tarifas, información comercial de prestadores: suscriptores, factura promedio, consumo y facturación total
- Quisiera que en el O3 ampliaran la publicación de más variables formatos TC1, TC2, TC3.
- En bodega de datos, no aparece información actualizada de algunos agentes, sería deseable tener los informes de diagnóstico de calidad del servicio anuales con un poco más de anticipación.
- Mercado de generación y comercialización de energía
- Calidad del Servicio y Pérdidas
- Análisis regulatorio
- Hacer un reporte de los medidores que ya están aptos como frontera comercial para cambio de comercializador
- Sugerimos: Tipo de medidor que usan los usuarios, y detalle de los usuarios por grupo de calidad.

### 3. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

La priorización de necesidades en la operación estadística componente comercial de Energía, considera tres criterios que una vez analizados, permiten determinar cuáles son las necesidades que priman en la operación estadística, los criterios se detallan a continuación:

- **Cantidad de ocurrencias en la detección de las necesidades:** Se tendrán en cuenta las necesidades con mayor repetición sobre las demás.
- **Disponibilidad de la información en la entidad:** La SSPD dispone de la información reportada por los prestadores en el SUI, sin embargo, se tiene en cuenta la misionalidad de la entidad para la generación de información requerida por los usuarios.
- **Está dentro del alcance de la OEE:** Se tendrán en cuenta las necesidades que estén contempladas dentro del alcance de la Operación Estadística de Energía, las cuales serán priorizadas.
- **Priorizada en el año 2022:** Se relacionan las necesidades priorizadas en el año 2022.
- **Priorizada en el 2023:** Se tendrán en cuenta aquellas que fueron priorizadas en el año 2022.

A continuación, se presenta el análisis y la priorización de las necesidades en la operación estadística, teniendo en cuenta los criterios mencionados, así:

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
Informes de ventas (kWh y \$), número de usuarios e información tarifaria de todos los agentes del mercado.	1	Si	Si	Se considera que a través de la información difundida actualmente a través de O3 y el boletín tarifario ya se atiende esta necesidad.	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
Análisis general de los consumos de energía eléctrica de todas las empresas comercializadas.	8	Si	No	La SSPD en el marco de la OOEE no hace análisis de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis.	No	No
Información Comercial y todo lo relacionado con Generación y Distribución	6	Si	No	De acuerdo con el alcance de la OOEE, lo relacionado con Generación y Distribución no hace parte de este.	No	No
Información de la bodega de datos e informes de tarifas	4	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OOEE ya se	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
				contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de energía.		
Información Comercial para el sector residencial y no residencial	1	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OOEE ya se contempla la necesidad	Si	Si
Boletines de información del sector de energía eléctrica	3	Si	Si	Actualmente la SSPD publica el Boletín Tarifario de Energía Eléctrica y que aporta al cumplimiento de la política nacional del Plan Anticorrupción y Transparencia	Si	Si
Información de reportes de acuerdo	4	Si	Si	Las resoluciones de cargue de	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
con resoluciones SSPD				información al SUI con las que definen las reglas para el acopio de información y, por lo tanto, son el insumo para la información estadística que es difundida en la OOEE.		
Costo de kilovatio y sus componentes por empresa	1	Si	Si	La información es difundida por la SSPD a través del Boletín Tarifario de Energía.	Si	Si
Composición del mercado, evolución de la demanda	3	Si	No	La SSPD en el marco de la OOEE no hace análisis de la composición del mercado ni de la evolución de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaci	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
				ones y análisis.		
Calidad de servicio, tarifas, sanciones	4	Si	No	La información de calidad del servicio no hace parte del componente comercial de energía. La información de tarifas se aborda a través del boletín tarifario y la información, no se captura a través de SUI.	No	No
Reportes comerciales formatos 1,2,3,4,5	1	Si	Si	Los formatos comerciales TC1, TC2 de la Resolución SSPD 2021220001 2515 hacen parte de la OOE Comercial Energía y se difunden a través de datos abiertos. Así mismo, son insumos para la construcción de la base de datos de O3.	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
				Los Formatos 4 y 5 de la Res. SSPD 8055 de 2010 son formatos técnicos y no están contemplados en la OOEE.		
Consumos, tarifas, suscriptores	2	Si	Si	Se considera que a través de la información difundida actualmente a través de O3 y el boletín tarifario ya se atiende esta necesidad.	Si	Si
Los estados financieros de las empresas vigiladas	1	Si	No	La SSPD dispone de lineamientos para el cargue y captura de información financiera para las funciones de IVC de las empresas, pero no hace parte de la OOEE Comercial Energía.  Adicionalmente, la información de estados financieros	No	No



Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
				que puede hacerse pública se encuentra en las páginas web de las empresas.		
Tarifas, comportamiento del mercado, tendencias	3	Si	No	La SSPD en el marco de la OOE no hace análisis de la composición del mercado ni de la evolución de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis. En lo que se refiere a tarifas, la información es difundida por la SSPD a través del Boletín Tarifario de Energía.	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
Histórico de tarifas, información comercial de prestadores: suscriptores, factura promedio, consumo y facturación total.	6	Si	Si	Se considera que a través de la información difundida actualmente a través de O3 y el boletín tarifario ya se atiende esta necesidad.	Si	Si
Quisiera que en el O3 ampliaran la publicación de más variables formatos TC1, TC2, TC3	1	Si	No	Se considera que a través de la información difundida actualmente a través de O3 y el boletín tarifario ya se atiende esta necesidad. Sin embargo, el formato TC3 no hace parte de la OOEE.	No	No
En bodega de datos, no aparece información actualizada de algunos agentes, sería deseable tener los informes de diagnóstico de calidad del servicio anuales con un poco más	1	Si	No	El informe requerido hace parte del componente técnico. Se precisa que la bodega de datos de O3 se actualiza diariamente conforme la información registrada por los	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOOE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
de anticipación.				suscriptores de Energía. De igual manera se aclara que el informe de diagnóstico de calidad del servicio anual se publica en el siguiente enlace <a href="https://superservicios.gov.co/publicaciones">https://superservicios.gov.co/publicaciones</a> , en el link "Energía y Gas combustible /Estudios informes y documentos sectoriales"		
Mercado de generación y comercialización de energía	1	Si	No	La SSPD en el marco de la OOOE no hace análisis del mercado, pero la entidad pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis. En lo que se refiere a	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
				tarifas, la información es difundida por la SSPD a través del Boletín Tarifario de Energía.		
Calidad del Servicio y Pérdidas	1	Si	No	La información de calidad del servicio y pérdidas no hace parte del componente comercial de energía. De igual manera, se aclara que el informe de diagnóstico de calidad del servicio anual se publica en el siguiente enlace <a href="https://superservicios.gov.co/publicaciones">https://superservicios.gov.co/publicaciones</a> , en el link "Energía y Gas combustible /Estudios informes y documentos sectoriales"	No	No
Análisis regulatorio	1	Si	No	Se considera que, a través de la información difundida actualmente por medio	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
				del boletín tarifario, en el apartado regulación de subsidios ya se atiende esta necesidad.		
Reporte de los medidores que ya están aptos como frontera comercial para cambio de comercializador	1	Si	No	El formato el TC2 hace parte de la Operación estadística, el reporte de los medidores instalados en SIN se realiza a través de este formato, pero no es posible ubicar cuáles de estos medidores son fronteras comerciales. La Dirección técnica de Energía, anualmente solicitan a algunos prestadores información sobre sus fronteras y sobre sus medidores, toda la información, se encuentra en el	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
				informe del diagnóstico de medición que se publica anualmente en el enlace <a href="https://superservicios.gov.co/publicaciones">https://superservicios.gov.co/publicaciones</a> . Así mismo, el formato T14 no hace parte de la Operación estadística, hace parte del componente técnico y se contrasta con el formato TT6. Fronteras-Flujos de energía.		
Sugerimos, tipo de medidor que usan los usuarios, y detalle de los usuarios por grupo de calidad	1	Si	No	En la Dirección Técnica, se realiza el análisis de tipo de medidor inteligente (4 y 5) en el formato TC1 del campo, tipo medidor y la codificación 6 usuarios sin medidor. Sin embargo, respecto al detalle de	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada en el año 2022?	¿Priorizada en 2023?
				los usuarios por grupo de calidad no se está integrando al Diagnostico de medición.		

**Nota Técnica:** De acuerdo con lo manifestado por los 35 usuarios que participaron en la descripción de las necesidades de la Operación estadística de Energía, según la tabla anterior, se identificaron (09) nueve necesidades, es importante tener presente que se tuvieron en cuenta las necesidades priorizadas en el año 2022, conforme lo descrito en la quinta columna de Observaciones de la tabla presentada anteriormente.

Cabe notar, que para la vigencia 2023, las necesidades no priorizadas pueden corresponder a las siguientes causales:

- i. La DTGGC considera que ya están atendidas.
- ii. Falta de recursos humanos y/o financieros en la entidad.
- iii. Se encuentran fuera del alcance de la operación estadística componente comercial de Energía.
- iv. Discrecionalidad de la entidad.

Conforme lo anterior, después de establecer y analizar los criterios, se relacionan las necesidades Priorizadas:

1. Informes de ventas (kWh y \$), número de usuarios e información tarifaria de todos los agentes del mercado.
2. Información de la bodega de datos e informes de tarifas
3. Información Comercial para el sector residencial y no residencial
4. Boletines de información del sector de energía eléctrica
5. Información de reportes de acuerdo con resoluciones SSPD
6. Costo de kilovatio y sus componentes por empresa
7. Reportes comerciales formatos 1,2,3,4,5
8. Consumos, tarifas, suscriptores
9. Histórico de tarifas, información comercial de prestadores: suscriptores, factura promedio, consumo y facturación total.

#### 4. NECESIDADES NO CONSIDERADAS

Las necesidades de información estadística no consideradas, se analizan teniendo en cuenta la priorización efectuada en los ítems anteriores, en el presente ítem, se especifican las justificaciones para no estimar dichas necesidades dentro del proceso de producción estadística, tal y como se evidencia a continuación:

- **Análisis general de los consumos de energía eléctrica de todas las empresas comercializadoras:** La SSPD en el marco de la OOEE no hace análisis de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis.

- **Información Comercial y todo lo relacionado con Generación y Distribución:** De acuerdo con el alcance de la OOOE, lo relacionado con Generación y Distribución no hace parte de este.
- **Composición del mercado, evolución de la demanda:** La SSPD en el marco de la OOOE no hace análisis de la composición del mercado ni de la evolución de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis.
- **Calidad de servicio, tarifas, sanciones:** La información de calidad del servicio no hace parte del componente comercial de energía. La información de tarifas se aborda a través del boletín tarifario y la información, no se captura a través de SUI.
- **Los estados financieros de las empresas vigiladas:** La SSPD dispone de lineamientos para el cargue y captura de información financiera para las funciones de IVC de las empresas, pero no hace parte de la OOOE Comercial Energía.

Adicionalmente, la información de estados financieros que puede hacerse pública se encuentra en las páginas web de las empresas.

- **Tarifas, comportamiento del mercado, tendencias:** La SSPD en el marco de la OOOE no hace análisis de la composición del mercado ni de la evolución de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis. En lo que se refiere a tarifas, la información es difundida por la SSPD a través del Boletín Tarifario de Energía.
- **Quisiera que en el O3 ampliaran la publicación de más variables formatos TC1, TC2, TC3:** Se considera que a través de la información difundida actualmente a través de O3 y el boletín tarifario ya se atiende esta necesidad. Sin embargo, el formato TC3 no hace parte de la OOOE.
- **En bodega de datos, no aparece información actualizada de algunos agentes, sería deseable tener los informes de diagnóstico de calidad del servicio anuales con un poco más de anticipación:** El informe requerido hace parte del componente técnico. Se precisa que la bodega de datos de O3 se actualiza diariamente conforme la información registrada por los suscriptores de Energía. De igual manera se aclara que el informe de diagnóstico de calidad del servicio anual se publica en el siguiente enlace <https://superservicios.gov.co/publicaciones>, en el link “Energía y Gas combustible/Estudios informes y documentos sectoriales”.
- **Mercado de generación y comercialización de energía:** La SSPD en el marco de la OOOE no hace análisis del mercado, pero la entidad pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis. En lo que se refiere a tarifas, la información es difundida por la SSPD a través del Boletín Tarifario de Energía.
- **Calidad del Servicio y Pérdidas:** La información de calidad del servicio y pérdidas no hace parte del componente comercial de energía. De igual manera, se aclara que el informe de diagnóstico de calidad del servicio anual se publica en el siguiente enlace <https://superservicios.gov.co/publicaciones>, en el link “Energía y Gas combustible/Estudios informes y documentos sectoriales”.



- **Análisis regulatorio:** Se considera que, a través de la información difundida actualmente por medio del boletín tarifario, en el apartado regulación de subsidios ya se atiende esta necesidad.
- **Reporte de los medidores que ya están aptos como frontera comercial para cambio de comercializador:** El formato el TC2 hace parte de la Operación estadística, el reporte de los medidores instalados en SIN se realiza a través de este formato, pero no es posible ubicar cuáles de estos medidores son fronteras comerciales. La Dirección técnica de Energía, anualmente solicitan a algunos prestadores información sobre sus fronteras y sobre sus medidores, toda la información, se encuentra en el informe del diagnóstico de medición que se publica anualmente en el enlace <https://superservicios.gov.co/publicaciones>. Así mismo, el formato T14 no hace parte de la Operación estadística, hace parte del componente técnico y se contrasta con el formato TT6. Fronteras- Flujos de energía.

**Sugerimos, tipo de medidor que usan los usuarios, y detalle de los usuarios por grupo de calidad:**  
En la Dirección Técnica, se realiza el análisis de tipo de medidor inteligente (4 y 5) en el formato TC1 del campo, tipo medidor y la codificación 6 usuarios sin medidor. Sin embargo, respecto al detalle de los usuarios por grupo de calidad no se está integrando al Diagnostico de medición.

## 5. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Teniendo en cuenta el requisito del numeral 5.4.2 literal a), los objetivos definidos para la operación estadística componente comercial de energía en su iteración año 2023, se relacionan con las necesidades priorizadas teniendo en cuenta los diferentes mecanismos para su análisis, descritos en el presente documento. A continuación, se presentan los objetivos de la operación estadística versus las necesidades priorizadas, así:

Necesidad Priorizada en la Operación estadística	Objetivo de la Operación estadística
1. Informes de ventas (kWh y \$), número de usuarios e información tarifaria de todos los agentes del mercado.	Gestionar las necesidades priorizadas de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del servicio público domiciliario de energía eléctrica, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.
2. Información de la bodega de datos e informes de tarifas	Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.
3. Información Comercial para el sector residencial y no residencial	Obtener, consolidar y difundir la información comercial, asociada al

	servicio público domiciliario de energía eléctrica.
4. Boletines de información del sector de energía eléctrica	Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.
5. Información de reportes de acuerdo con resoluciones SSPD	Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.
6. Costo de kilovatio y sus componentes por empresa	Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.
7. Reportes comerciales formatos 1,2,3,4,5	Gestionar las necesidades priorizadas de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del servicio público domiciliario de energía eléctrica, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.
8. Consumos, tarifas, suscriptores	Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del

	<p>servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.</p>
<p><b>9.</b> Histórico de tarifas, información comercial de prestadores: suscriptores, factura promedio, consumo y facturación total.</p>	<p>Gestionar las necesidades priorizadas de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del servicio público domiciliario de energía eléctrica, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.</p>